NOMBRE

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE GASTO CORRIENTE (CAPÍTULOS 2000 Y 3000) Y GASTO DE INVERSIÓN (CAPÍTULO 5000)

OBJETIVO

Obtener la autorización de los recursos financieros necesarios, integrando para tal efecto en las mejores condiciones de tiempo y calidad el "Anteproyecto de Presupuesto de Gasto Corriente Capítulos 2000 y 3000 y Gasto de Inversión Capítulo 5000", del ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los programas y funciones asignadas a la Unidad Coordinadora de Delegaciones (UCD).

PROCESO

ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE (CAPÍTULO 2000-3000) Y GASTO DE INVERSIÓN (CAPÍTULO 5000)

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Anteproyecto.- Inicio de los trabajos del proceso de la programación-presupuestación de los recursos necesarios para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, sujetos a la aprobación de la H. Cámara de Diputados.

Dependencias.- Secretarías de Estado que integran la Administración Pública Centralizada, incluyendo a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Entidades.- Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal y todas aquellas instituciones que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables se consideren entidad de la Administración Pública Paraestatal.

Gasto Corriente.- Erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades, cuya adquisición afecta las partidas de gasto de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", y los bienes y servicios que corresponden al activo circulante de las mismas.

Gasto de Inversión.- Erogaciones en bienes y servicios (capítulos 5000 y 6000), requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos. Los bienes adquiridos o construidos bajo este rubro de gasto corresponden con el activo fijo de las Dependencias y Entidades.

Techo Presupuestal.- Monto presupuestal calendarizado y autorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por la H. Cámara de Diputados, asignado a las Unidades Administrativas para el ejercicio fiscal.

ACRÓNIMOS:

CA.- Coordinación Administrativa.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UCD.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Será responsabilidad de la Coordinación Administrativa (CA) tramitar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto, la solicitud de autorización de los recursos financieros a través de un oficio en lo referente al presupuesto de Gasto Corriente (Capítulos 2000 y 3000) y Gasto de Inversión (Capítulo 5000), una vez que dicha solicitud haya sido debidamente aprobada por la o el titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones (UCD).

- La Unidad Coordinadora de Delegaciones (UCD) mediante la Coordinación Administrativa (CA) será la encargada de administrar, operar y controlar los recursos financieros autorizados en el presupuesto de Gasto Corriente (Capítulos 2000 y 3000) y Gasto de Inversión (Capítulo 5000), para cada ejercicio fiscal de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, de acuerdo al marco normativo establecido en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de vigilar su adecuado ejercicio y aplicación.

- Asimismo, deberá asesorar a las Delegaciones Federales en lo relacionado con los trámites que efectuarán, a fin de solicitar los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los programas y funciones encomendadas.

- Las Delegaciones Federales serán responsables de realizar y justificar en tiempo y forma, conforme a las fechas establecidas para este efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el planteamiento de sus necesidades de recursos financieros de manera económica ante la Coordinación Administrativa (CA).

- La Coordinación Administrativa (CA) deberá integrar la totalidad de la información indispensable para la formulación del "Anteproyecto de Presupuesto de Gasto Corriente Capítulos 2000 y 3000 y Gasto de Inversión Capítulo 5000" del ejercicio fiscal correspondiente de las Direcciones de Área que conforman la Unidad Coordinadora de Delegaciones (UCD).

- La integración y autorización del "Presupuesto de Gasto Corriente Capítulos 2000 y 3000 y Gasto de Inversión Capítulo 5000" para el ejercicio fiscal se llevará a cabo en un lapso de 8 meses.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Presupuesto de Gasto Corriente Capítulos 2000 y 3000 y Gasto de Inversión Capítulo 5000
Responsable de obtenerlo: Coordinación Administrativa
Periodicidad: Anual
Unidad de Medición: Documento integrado y autorizado al 100%

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Coordinación Administrativa	1	Recibe a través de la o del Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones (UCD), el comunicado emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto respecto del presupuesto calendarizado asignado a la UCD referente a Gasto Corriente (Capítulos 2000 y 3000) y Gasto de Inversión (Capítulo 5000) en el formato denominado "Calendario autorizado" (anexo 1).
	2	Registra en su control interno los datos pertinentes del "Calendario autorizado"
	3	Controla mediante el registro en auxiliares en una hoja de cálculo las operaciones realizadas que afectan el presupuesto autorizado de Gasto Corriente (Capítulos 2000 y 3000) y Gasto de Inversión (Capítulo 5000) de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.
	4	Elabora los reportes de situación presupuestal en el formato denominado "Presupuesto disponible" (anexo 2), de acuerdo a los requerimientos presentados.
	5	Elabora oficio en original y copia y envía a la Dirección General de Programación y Presupuesto el original del documento, adjuntando el formato de "Presupuesto disponible" para que esta verifique el avance del ejercicio presupuestal y recaba acuse de recibido en la copia para su control y seguimiento correspondiente.
	6	Recibe de la Dirección General de Programación y Presupuesto observaciones pertinentes, con el propósito de que realice los compromisos presupuestales, una vez verificado el avance del presupuesto asignado.
	7	Realiza mensualmente en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto las conciliaciones presupuestales en el formato denominado "Conciliación presupuestal" (anexo 3).

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	8	Recaba de las Direcciones de Área de la UCD información referente al "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos" para el siguiente ejercicio fiscal, referente al Gasto Corriente y Gasto de Inversión, con el objeto de integrar el anteproyecto respectivo.
	9	Obtiene la firma de la o del Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones en el documento del "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos" correspondiente a Gasto Corriente y Gasto de Inversión y lo envía a través de oficio y correo electrónico, recabando acuse de recibido.
	10	Recibe de la Dirección General de Programación y Presupuesto a través de la o del Titular de la UCD el techo financiero asignado a la UCD, mediante el formato denominado "Analítico de claves" (anexo 4), a fin de realizar en tiempo y forma la calendarización del "Presupuesto de Gasto Corriente y Gasto de Inversión" de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.
	11	Recibe vía correo electrónico de la Subdirección de Programación de la Dirección General de Programación y Presupuesto el presupuesto autorizado a la Unidad Coordinadora de Delegaciones y procede a integrar en original.
	12	Recaba la firma de la o del Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones sobre la "Calendarización de Presupuesto de Gasto Corriente y Gasto de Inversión" y lo envía a través de oficio y correo electrónico, recabando acuse de recibido.
	13	Archiva la información y documentación generada durante el desarrollo de este procedimiento en la carpeta denominada "Programación-Presupuestación" del ejercicio fiscal correspondiente para cualquier consulta.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	**13**
PRODUCTO O SERVICIO:	**Presupuesto de Gasto Corriente (Capítulos 2000 y 3000) y Gasto de Inversión (Capítulo 5000) autorizado**
PROCEDIMIENTO(S):	

DIAGRAMA DE FLUJO

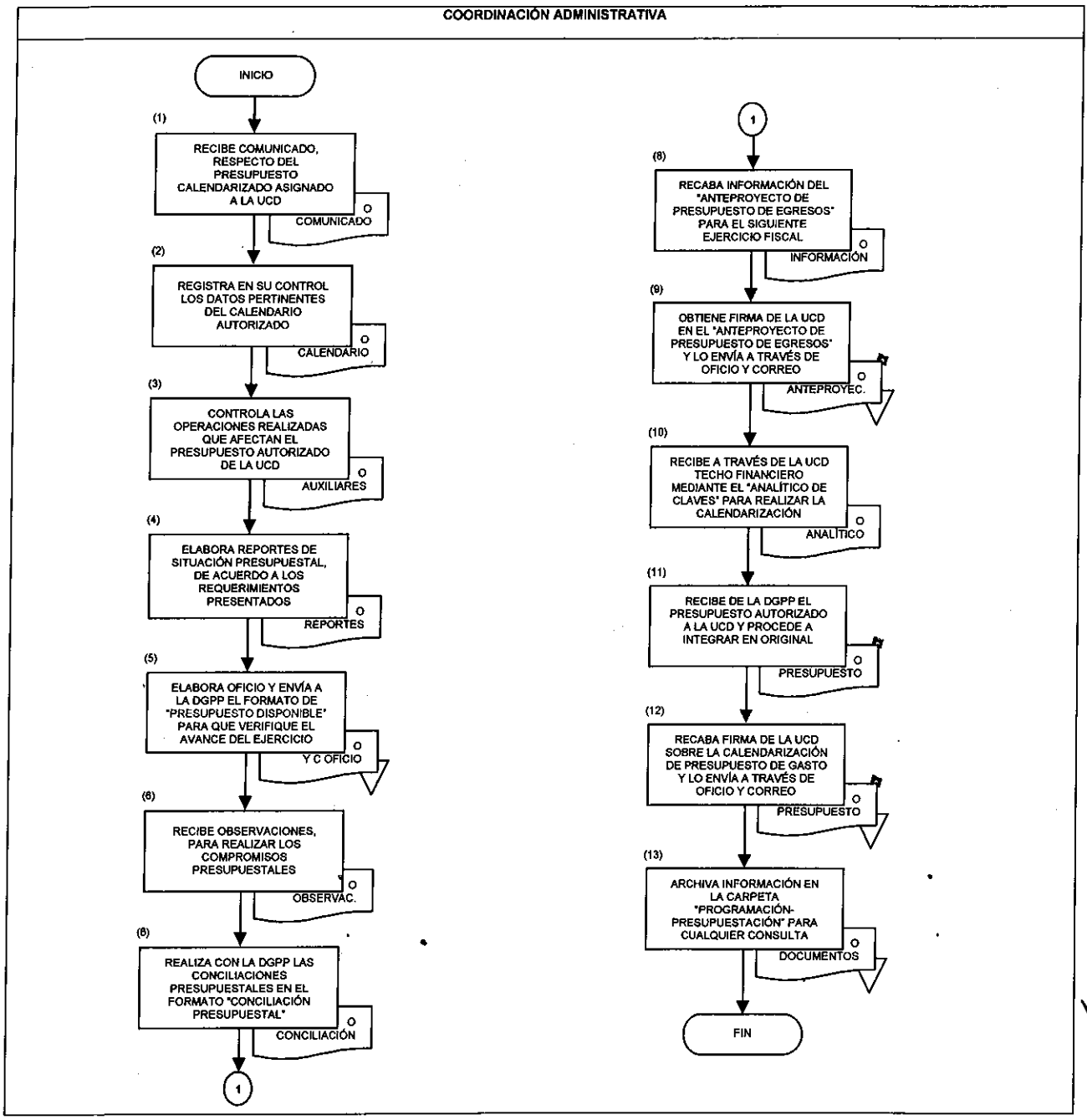

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: CALENDARIO AUTORIZADO

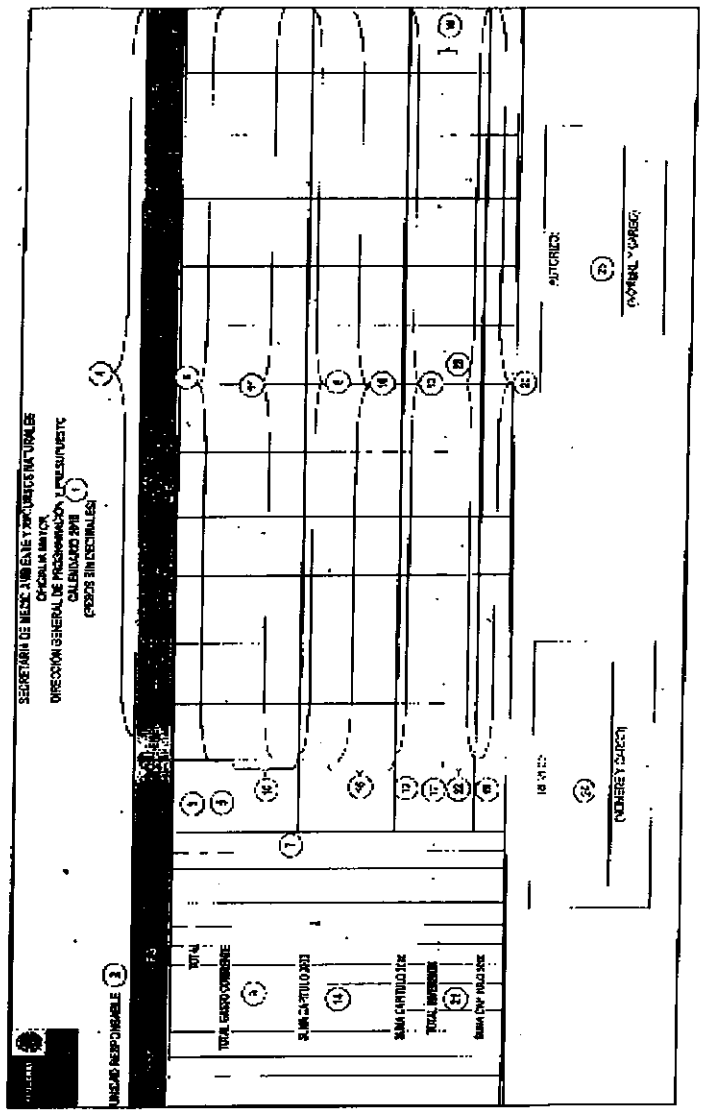

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: CALENDARIO AUTORIZADO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Calendario	1	Año correspondiente al calendario autorizado.
Unidad responsable	2	Denominación oficial de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.
Monto	3	Monto total del presupuesto autorizado.
Calendario	4	Suma total del presupuesto autorizado por mes, de acuerdo al calendario.
Monto	5	Importe total del presupuesto de gasto corriente.
Calendario	6	Suma total del presupuesto de gasto corriente por mes, de conformidad al calendario.
Monto	7	Suma total del presupuesto correspondiente al Capítulo 2000.
Calendario	8	Suma total del presupuesto del Capítulo 2000 por mes, conforme al calendario.
Clave	9	Clave programática completa vigente para las partidas presupuestales del Capítulo 2000.
Monto	10	Monto total por partida presupuestal del Capítulo 2000.
Calendario	11	Importe mensual por partida presupuestal del Capítulo 2000.
Monto	12	Importe total del presupuesto que corresponde al Capítulo 3000.
Calendario	13	Suma total del presupuesto del Capítulo 3000 por mes, de acuerdo al calendario.
Clave	14	Clave programática completa vigente para las partidas presupuestales del Capítulo 3000.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: CALENDARIO AUTORIZADO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Monto	15	Suma total por partida presupuestal del Capítulo 3000.
Calendario	16	Importe mensual por partida presupuestal del Capítulo 3000.
Monto	17	Suma total del presupuesto autorizado de gasto de inversión.
Calendario	18	Suma total del presupuesto de gasto de inversión por mes, conforme al calendario.
Monto	19	Importe total del presupuesto autorizado del Capítulo 5000.
Calendario	20	Suma total del presupuesto del Capítulo 5000 por mes, de acuerdo al calendario.
Clave	21	Clave programática completa vigente para las partidas presupuestales del Capítulo 5000.
Monto	22	Suma total por partida presupuestal del Capítulo 5000.
Calendario	23	Importe mensual por partida presupuestal del Capítulo 5000.
Reviso	24	Nombre y cargo de quien reviso.
Autorizo	25	Nombre y cargo de quien autorizo.

ANEXO No. 3

NOMBRE: CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL

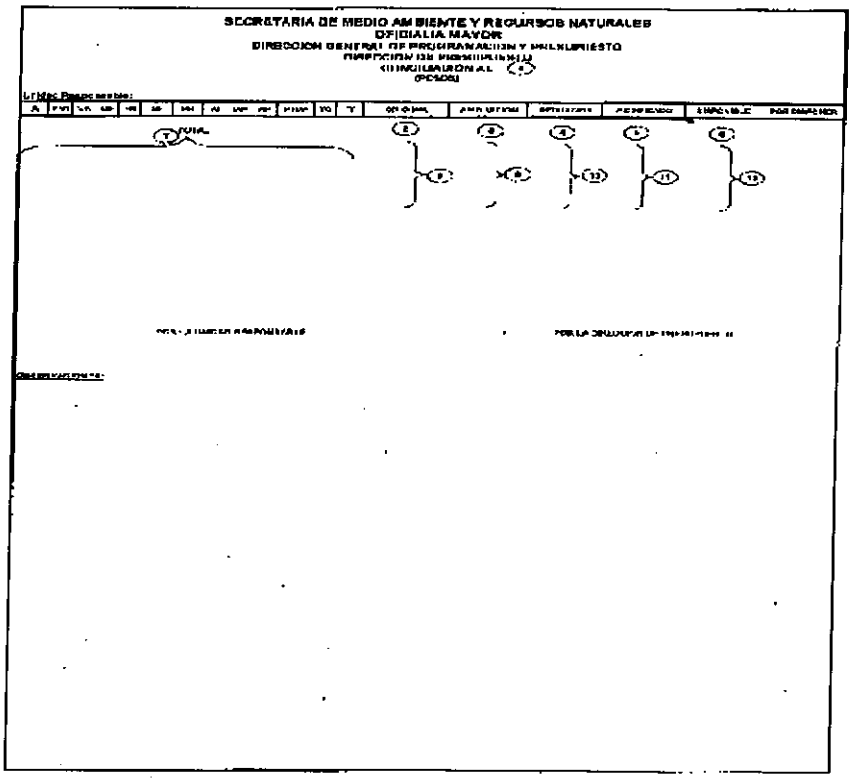
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Conciliación presupuestal		Fecha (día, mes y año) en que se realiza la conciliación presupuestal.
Original autorizado	2	Suma total del presupuesto autorizado.
Transferencias/ampliación	3	Sumatoria del importe relativo al movimiento de ampliación presupuestal.
Transferencias/reducción	4	Suma total referente al movimiento de reducción presupuestal.
Modificado	5	Sumatoria del importe del presupuesto que ha sido modificado.
Radicado	6	Importe total del presupuesto acumulado al mes.
Partida	7	Clave programática de las partidas presupuestales que se están revisando.
Original Autorizado	8	Importe total del presupuesto autorizado por partida presupuestal.
Transferencias/ampliación	9	Sumatoria del importe relativo a los movimientos de ampliación por partida presupuestal.
Transferencias/reducción	10	Suma total referente a los movimientos de reducción por partida presupuestal.
Modificado	11	Importe total del presupuesto modificado por partida presupuestal.
Radicado	12	Importe total de presupuesto acumulado al mes por partida presupuestal.

ANEXO No. 4

NOMBRE: ANALÍTICO DE CLAVES

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMA DE PRESUPUESTO ANUAL
ANALÍTICO DE CLAVES
(Pesos sin decimales)

PPA-01

UR: (1)

CLAVE PRESUPUESTARIA											ESCENARIOS	
AÑO	RA	UR	GF	FN	SF	AI	PP	PARTIDA DE GASTO	TG	FF	PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO 2008 MENOS AMPLIACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO 2008 MENOS AMPLIACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y MENOS UN 20 % DE REDUCCIÓN
					(3)			TOTAL			(2) $ (4)	$

ELABORÓ:

(5)

Nombre:
Cargo:

AUTORIZÓ:

(6)

Nombre:
Cargo:

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: ANALÍTICO DE CLAVES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
UR	1	Denominación oficial de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.
Total	2	Suma total del importe del techo financiero que ha sido autorizado.
Clave presupuestaria	3	Clave programática completa de las partidas presupuestales asignadas a la Unidad Coordinadora de Delegaciones.
Total	4	Importe total del techo financiero aprobado por partida presupuestal.
Elaboró	5	Nombre completo y firma autógrafa de la o del Coordinador Administrativo responsable de elaborar el presente documento.
Autorizó	6	Nombre completo y firma autógrafa de la o del Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	**2**
FECHA:	**México, D.F. a 03 de Noviembre de 2011**
DESCRIPCIÓN:	**Actualización del Lenguaje incluyente, según la norma mexicana de igualdad laboral entre hombres y mujeres.**

ELABORÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**María del Rosario Maldonado Sánchez**
	Cargo:	**Coordinadora Administrativa**
REVISÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Alicia Eugenia Ayala Aceves**
	Cargo:	**Directora General Adjunta de Estudios y Enlace con Delegaciones**
APROBÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Francisco Luna Contreras**
	Cargo:	**Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones**